



DECRETO ALCALDICIO N° 073/

APRUEBA INFORME QUE PROPONE ABSOLUCIÓN EN
INVESTIGACIÓN SUMARIA INICIADA POR DECRETO
ALCALDICIO N° 869 DE 14 DE ABRIL DE 2023.

REQUINOA,

04 ABR 2024

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

El Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales, el Estatuto Administrativo, la Ley de Bases de Procedimientos Administrativos, la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado y la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 869 de 14 de abril de 2023, que dispuso la presente investigación sumaria con el fin de establecer la eventual responsabilidad disciplinaria asociada al funcionario don RAFAEL RAMOS FLORES, más todas las piezas del expediente, en especial el informe de la investigadora doña Leyla González Espinoza, de fecha 26 de mayo de 2023, que concluyó que los hechos objeto de investigación no generan responsabilidad administrativa, por tratarse de un accidente automovilístico.

2.- Que esta autoridad administrativa coincide con la investigadora en orden a que los hechos indagados surgen de la reacción a una colisión en cadena, estando el funcionario involucrado en último lugar, al conducir el vehículo placa patente JBCEP-33, de propiedad municipal, por tanto, del mérito de la investigación sumaria, no existe fundamento probatorio para formular cargos.

3.- En efecto, del informe se desprende que el hecho en cuestión consistió en un accidente automovilístico ocurrido el 10 de marzo de 2023, mientras el sr. Ramos Flores conducía el vehículo señalado, ubicándose en último lugar de una cadena de vehículos, reaccionando de forma tal al evento, de forma tal que aun cuando intenta frenar, de todas formas colisiona al vehículo que lo antecedía.

4.- En tal sentido, existen considerables atenuantes, como la irreprochable conducta anterior del funcionario y alcoholemia negativa. En mismo sentido, el vehículo de propiedad municipal, si bien resultó con daños, estos fueron cubiertos por seguro previamente contratado, sin existir detrimento al patrimonio municipal.

5.- De esta manera, una eventual sanción a lo que claramente corresponde a un accidente y no un hecho culpable, sería desde el prisma legal, absolutamente desproporcionada.

RESUELVO:

SE APRUEBA EL INFORME DE LA INVESTIGADORA Y SE DECRETA ABSOLUCIÓN DE DON RAFAEL RAMOS FLORES, del presente procedimiento disciplinario.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

FMV

DISTRIBUCION

Secretaría Municipal (2)

Involucrados

Archivo